



Sesión: 96
Fecha: 07-11-2018
Hora: 16:08

Proyecto de Resolución N° 395

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República establecer un capítulo o ítem, con su respectiva glosa, en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2019, con el objeto de solucionar de forma definitiva la "deuda histórica" de los profesores y conformar una mesa de trabajo en los términos que se proponen.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 96
Fecha: 07-11-2018
A Favor: 115
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Camila Rojas Valderrama
- 2 Claudia Mix Jiménez
- 3 Jaime Bellolio Avaria
- 4 Juan Santana Castillo
- 5 Mario Venegas Cárdenas
- 6 Ximena Ossandón Irrázabal
- 7 Camila Vallejo Dowling
- 8 Gonzalo Winter Etcheberry
- 9 Rodrigo González Torres
- 10 Luciano Cruz-Coke Carvallo



Adherentes:

1

N° 395

Presentado por la diputada Jirine Camila Rojas, en sesión N° 16, de 7 de noviembre de 2018, siendo las 16:00.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN



Considerando:

1. Que la deuda histórica de las y los profesores se originó por el incumplimiento del Decreto Ley N°3.551, que dispuso un reajuste del sueldo base al sector público, estableciendo en su artículo 40 una asignación especial no imponible para el personal docente dependiente del Ministerio de Educación.
2. Como resultado de la municipalización impuesta a parte del año 1981, la mayoría de los y las profesoras no alcanzaron a recibir el 100% de la asignación, pues al ser traspasados al sector municipal, los nuevos empleadores desconocieron los derechos adquiridos por las y los docentes.
3. Que esta situación ha llevado durante largos años a maestras y maestros a lo largo del país a recurrir a los tribunales de justicia con el propósito de demandar al Estado una indemnización compensatoria por el no pago de este reajuste salarial que se origina con el traslado de los funcionarios desde el ministerio a los municipios.
4. La deuda histórica ha sido reconocida por diversas instituciones, tanto políticas como jurídicas. En agosto del año 2009 la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad la propuesta de solución elaborada por la Comisión Deudas Históricas de la misma corporación, formada a petición del gobierno de la época, reconociendo la existencia de la deuda.
5. Asimismo, con dichos antecedentes el Colegio de Profesores A.G. presentó una reclamación ante la Organización Internacional del Trabajo, ante lo cual la organización internacional resolvió el año 2015 recomendarle al Estado chileno la creación de una mesa técnica conjunta con el magisterio para elaborar una propuesta de solución a la deuda existente con el magisterio.
6. Finalmente, el año 2014 el gobierno reconoció la existencia de la deuda histórica e inició una mesa de trabajo que concluyó con el catastro de los docentes afectados. Actualmente se estima que existen 76.253 docentes dañados por la deuda histórica, de estos 61.990 se encuentran vivos y 14.263 fallecidos sin que hayan sido reparados en su perjuicio.
7. Que en el presupuesto de la nación para el año 2019 no se observa la existencia de capítulo alguno dedicado a la solución de la deuda histórica, por lo cual se asume que no se le ha dado la prioridad que estimamos contiene la cruda realidad de las y los profesores pensionados de nuestro país.

Por tanto, en mérito de lo expuesto.

Se solicita a S.E. el Presidente de la República, que, a través de sus facultades y de los ministerios pertinentes, establezca un capítulo o línea de presupuesto, con su respectiva glosa, en el proyecto de presupuesto de la nación para el año 2019, con la finalidad de atender y solucionar de forma definitiva la denominada "deuda histórica" de los profesores o deuda relativa al artículo 40 del Decreto Ley N°3.551, como lo han recomendado en repetidas ocasiones este Congreso de la República y recientemente la Organización Internacional del Trabajo.

Asimismo, que a través de la mencionada glosa se cree una mesa de trabajo compuesta entre representantes del ejecutivo, la Cámara de Diputados y el Colegio de Profesores que tenga por finalidad elaborar una propuesta de solución y la manera en que esta va a implementarse. El ejecutivo deberá comprometerse a mantener informada a esta corporación del desarrollo de la mesa.

~~Alonso Pineda~~
85

Chila Rojas V.
(145)

Salvador Urrutia
134

Z. Gonzalez (52)

J. Orellana
101

~~Francisco Pineda~~
37

N. Vergara Carreiras (149)

Jane Bellolio

JUAN SANTANA C.